

	<b>REQUISITOS LEGALES PARA SOCIEDADES HONDUREÑAS</b>	Código	MA-CC-F-21
		Versión	01
		Fecha	24/05/2017

Todas las fotocopias de los documentos que se detallan a continuación deberán presentarse **debidamente autenticadas**. Las firmas de las Declaraciones Juradas deberán ser autenticadas por separado.

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución y sus reformas debidamente registradas;
2. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad;
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal si es hondureño. En caso de que el Representante Legal sea extranjero deberá presentar fotocopia de su pasaporte, así como del carné de residencia, en su caso;
4. Fotocopia de la Escritura del Poder mediante la cual se acredite quién es la persona que ostenta las facultades suficientes para celebrar contratos en representación de la sociedad. En caso que esta persona no sea el Representante Legal, se deberá acompañar sus documentos personales en conformidad con el numeral anterior;
5. *Declaración Jurada para la sociedad mercantil*, ORIGINAL, firmada por el Representante Legal. Este documento deberá presentarse en papel membretado de la sociedad mercantil;
6. *Declaración Jurada* ORIGINAL, firmada por el Representante Legal de la sociedad en su calidad personal; y
7. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía correspondiente o constancia de estar en trámite.